

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de mayo de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Ocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 520/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 520/2017. Negociado: RF.

De: Don Marcos Miñón Díaz.

Abogado: Juan José Cabello Paniagua.

Contra: Espumauto Dos Hermanas y Fogasa.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Ocho de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 520/2017, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Marcos Miñón Díaz contra Espumauto Dos Hermanas y Fogasa, en la que con fecha 28.9.18 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Espumauto Dos Hermanas que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Espumauto Dos Hermanas, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.